

**DIRECCIÓN OPERATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO PRIVADO
 SOLICITUD PARA INTERVENCIÓN DE PATRIMONIO FUNERARIO**

**(OBRA NUEVA, DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y OBRAS MENORES)
 (FORMA SIPF-06)**

El que suscribe, con apego a lo que dispone la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas en su artículo 41 y 43 y siendo como es, soy propietario de la finca que abajo se menciona y describe, solicita a ese Organismo Público Descentralizado se conceda la autorización correspondiente para la realización de las acciones que abajo se especifican.

DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE O LOTE:	NOMBRE: _____		
	DOMICILIO PARTICULAR (CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P.)		
	DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO Y/O FAX
	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS CON EL PROYECTO	HOMBRES ()	MUJERES ()

DATOS DEL LOTE Y/O FOSA	PANTEÓN/MUNICIPIO	LOTE y/o FOSA	MEDIDAS	COLINDANCIA
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			CELULAR

TIPO DE OBRA	I.- OBRA NUEVA ()	II.- OBRAS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN ()	III.- OBRAS MENORES ()	IV.- PRORROGA ()	V.- DICTAMEN TÉCNICO ()
---------------------	-----------------------	--	----------------------------	----------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA SOLICITADA	
	NÚMERO DE PERSONAS QUE EJECUTARAN LA OBRA ----- H ----- M

DURACIÓN DE LA OBRA:	
-----------------------------	--

NOMBRE DEL D.R.O: NÚMERO DE REGISTRO: (se requerirá de acuerdo al proyecto a ejecutarse)	
--	--

La presente solicitud deberá presentarse completa y debidamente llenada con letra de molde o máquina, e irá acompañada por la documentación requerida en la forma SIPF-06 (Dependiendo del tipo de obra).

 NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA OBRA.
 Y NO. CEDULA PROFESIONAL

“Lo anterior deberá cumplir con los requisitos y plazos de conformidad con los artículos 37 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y sus Municipios; los artículos 25, 28, 29, 30, 31, 43 Y 46 del Reglamento de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas.”

PATRIMONIO FUNERARIO

(FORMA SIFP-06)

El trámite se realizará de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en dos tantos, en forma impresa y digital (planos, detalles y especificaciones, deberán presentarse en hojas tamaño carta o doble carta).

I.- OBRA NUEVA.

- 1.- Forma Oficial de la Solicitud debidamente requisitada Forma **SIFP-06** (original y copia).....
- 2.- Fotografías a color del lote, fosa o finca donde se aprecien los colindantes, indicar referencias de lápidas, columbarios y/o mausoleos (adheridas en hojas tamaño carta).....
- 3.- **Levantamiento del terreno, lote o finca en su estado actual***.....
- 4.- Anteproyecto: Tres juegos completos de planos arquitectónicos (los cuales deberán ir firmados por el propietario):
 - a) Plantas (incluir la de azotea según sea el caso).....
 - b) Fachadas.....
 - c) **Cortes***.....
 - d) **Detalles arquitectónicos y/o de sistemas constructivos***.....
 - e) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar (mencionar especificaciones de los materiales y acabados).....
 - f) Ejes, cotas parciales y totales del proyecto o anteproyecto (Escala 1:20, 1:25, 1:50, 1:75); orientación, cuadro de datos y localización.....
- 5.- Copia del Certificado de Derecho de Uso a Temporalidad indefinida por el H. Ayuntamiento (esto en caso de tratarse de un lote).....
- 6.- Copias de: Pago de Derechos, Identificación del propietario y Pago de Gastos de Mantenimiento (este último aplica después de haber cumplido 7 años de la inhumación).....
- 7.- **Carta de Designación y Aceptación del Responsable de obra, anexar copia del INE y Cédula profesional del designado***.....

*Nota: para el punto 3, 4 fracción c), 4 fracción d) y punto 7 serán requeridos conforme al proyecto a ejecutarse.

II.- OBRAS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN

- 1.- Forma Oficial de la Solicitud debidamente requisitada Forma **SIFP-06** (original y copia).....
- 2.- Fotografías a color de interiores y/o exteriores (según aplique) de la lápida, mausoleo o columbario (incluyendo de azoteas si las tuviera); indicar referencias para su ubicación (adherirlas en hojas tamaño carta).....
- 3.- **Levantamiento Arquitectónico del estado actual del mausoleo, columbario o lápida: Plantas (incluir azotea si la tuviera), Fachadas, Cortes, (escalas: 1:20, 1:25, 1:50, 1:75) indicando ejes, cotas parciales y totales, materiales y deterioros. (Presentar en forma impreso y digital)***.....
- 4.- **Anteproyecto: Juego completo de planos arquitectónicos (ver los incisos del punto 3 arriba mencionados)***.....
- 5.- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar (mencionar especificaciones de los materiales y acabados).....
- 6.- Copia del Certificado de Derecho de Uso a Temporalidad indefinida por el H. Ayuntamiento (esto en caso de tratarse de un lote).....
- 7.- Copia de Identificación del propietario o del representante legal.....
- 8.- Copia del Pago de Derechos y Pago de Gastos de Mantenimiento (este último aplica después de haber cumplido 7 años de la inhumación).....
- 9.- **Carta de Designación y aceptación del Responsable de obra, anexar copia del INE y Cédula profesional del designado***.....

*Nota: para el punto 3, 4 y 9 serán requeridos conforme al proyecto a ejecutarse.

III.- OBRAS MENORES

- 1.- Forma Oficial de la Solicitud debidamente requisitada Forma **SIFP-06** (original y copia).....
- 2.- Fotografías de las fachadas donde se aprecien los colindantes y de los lugares donde se realizarán los trabajos. Mostrar el mal estado de las áreas a intervenir.....
- 3.- Memoria descriptiva de la obra especificando intervenciones, sistemas constructivos, materiales y acabados.....
- 4.- Copias del Certificado de Derecho de Uso a Temporalidad Indefinida (esto en caso de tratarse de un lote), Pago de Derechos, identificación del propietario y copia del pago de gastos de mantenimiento (este último aplica después de haber cumplido 7 años de la inhumación).....
- 5.- Croquis del área en el que se van a realizar los trabajos el cual deberá llevar cotas.....
- 6.- En caso de que la obra amerite la supervisión de un Director Responsable de Obra, se le solicitará el nombre y el número de registro correspondiente.....

ACLARATORIA PARA LOS CASOS: I Y II

- a.- El Director (a) responsable de obra no funge como representante legal del interesado (a).....
- b.- **Después de ser aprobado por la Junta, se solicitarán tres juegos de planos y detalles firmados por el Propietario y el Director Responsable de la Obra, con la finalidad de la H. Junta quedarse con un juego, Usted entregar un juego en Oficinas Administrativas de los Panteones para la autorización correspondiente y un último juego para Usted.....**
- c.- Todos los planos deberán presentarse en formato carta o doble carta. Debe contener croquis de localización, orientación, nombre del propietario, nombre del responsable de la obra, escala, colindantes, ejes, cotas parciales y totales. **Así como firmados por el propietario o representante legal.** Lo anterior debe ser legible.....
- e.- En los casos de que se vaya a instalar una lápida nueva, considerar que las dimensiones permitidas son: 2.20m de largo, 1.20m de ancho y altura no mayor a 0.50m, así mismo deberá ser de cantera rosa, granito blanco o gris, o mármol. (Se prohíben materiales en color negro o gris oscuro).
- d.- En caso de requerir presente otra documentación, deberá hacerlo en base al Art. 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y el Art. 31 del Reglamento de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas que a la letra establece respectivamente que:
"...Art 42.- Las autoridades deben admitir sin excusa ni pretexto, todos los escritos que les sean presentados a través de las unidades de recepción, aun cuando a juicio de éstas, los escritos no reúnan todos los requisitos previstos en el artículo 9 de esta Ley; en tal caso, deben prevenir al interesado para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación subsane las omisiones. En el supuesto de que en el término señalado no se subsane la irregularidad, la autoridad competente tendrá por no presentada dicha solicitud.
"...Art. 31.- En caso de que la solicitud no reúna los requisitos, la Junta requerirá al peticionario para que en el término de diez días hábiles, subsane o acompañe los documentos respectivos. En caso de no subsanar en el término señalado anteriormente, se tendrá por no hecha la solicitud..."

NOTA: Al concluir los trabajos autorizados, el solicitante dará aviso de terminación de la Obra. En caso de requerir una prórroga, deberá solicitarse a este Organismo Público Descentralizado con anticipación, llenando forma oficial de solicitud y copia del permiso anterior.